



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCION N°0257

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 13/12/18

VISTO:

El expediente del Sistema de Información de Expediente N° 08030-0002371-8, en donde se gestiona la adquisición de cartuchos tóners para impresoras con destino al Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y;

CONSIDERANDO:

Que, consta la autorización pertinente y atento a la estimación del gasto que demandará dicha gestión, correspondió realizar una Licitación Privada, con encuadre en el marco de lo dispuesto en el art. 116-inc.a) de la Ley 12.510 y su Decreto Reglamentario N°1104/16 y el Art. 37 de la Ley N°13.745 de Presupuesto 2.018;

Que ello dio origen al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada N° 22/18, cuya fecha de apertura se fijó para el día 26 de noviembre de 2018;

Que en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 121 del Decreto 1104/16-Reglamentario de la Ley 12.510, obra constancia de cinco (5) invitaciones efectuada a diferentes proveedores del rubro con sus respectivas recepciones (fs. 22/26);

Que además, se cursaron invitaciones vía correo electrónico a otros proveedores del rubro y se publicó en la página web del organismo;

Que a la fecha de apertura, según consta en el acta de fs.181/182, se recibieron nueve (9) sobres con ofertas correspondientes a: 1-) **NESTOR TRIVISONNO SRL** Renglón 1 al 14 por un monto total de pesos seiscientos ochenta y un mil quinientos quince (\$681.515), 2-) **GRUPO CONSULTAR SRL** Renglón 1 al 14 por un monto total de pesos novecientos noventa y ocho mil doscientos siete (\$998.207), 3-) **SIGMA S.A.** Renglón 3 al 13 por un monto total de pesos quinientos cincuenta y dos mil seiscientos treinta (\$552.630), 4-) **PERCOM SA** Renglón



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

1, 2 y 7 al 14 por un monto total de pesos quinientos diecinueve mil novecientos ochenta (\$ 519.980), 5-) **ICOP SANTA FE SRL** Renglón 1 al 7 y 9 al 14 por un monto total de pesos un millón ciento treinta y nueve mil novecientos cuarenta y siete con noventa y dos centavos (\$1.139.947,92), 6-) **CITY BYTE de Guillermo Wernly** Renglón 1,13 y 14 por un monto total de pesos cuatrocientos veintitrés mil veinte (\$423.020), 7-) **TECHNAE SRL** Renglón 1,4,5,7al 14 por un monto total de pesos seiscientos sesenta y cinco mil doscientos cuarenta y siete (\$675247), 8-) **PAPIRO INFORMATICA SRL** Renglón 1 al 14 por un monto total de pesos ochocientos trece mil novecientos diez (\$813.910) y 9-) **DISTRIBUIDORA PRAXIS SRL** Renglón 1, 3 al 6 por un monto total de pesos doscientos noventa y nueve mil doscientos sesenta (\$299260).

Que la totalidad de las ofertas han sido analizadas en sus aspectos formales, y les requirió documentación faltante a **ICOP SANTA FE SRL** en el marco de lo dispuesto en la Reglamentación (Dto.1104/16) del art. 139 – inc. I – pto. 2 de la Ley 12.510. La empresa ha cumplido en tiempo y forma.

Que se ha expedido la Dirección de Informática, emitiendo el informe de su competencia, fs. 211/213.

Que dichas ofertas han sido analizadas por la Comisión Evaluadora creada a tal fin, tanto en sus aspectos formales como técnicos, emitiendo el informe pertinente (fs 215/219).

Que según la planilla comparativa de precios ofertados, surge que la de menor precio corresponde a: **NESTOR TRIVISONNO S.R.L.** renglón 1,2,9 al 11 por un monto total de pesos doscientos cincuenta y nueve mil quinientos noventa y seis (\$259.596,00), a **SIGMA S.A.** renglón 3, 6 al 8, 12 y 13 por un monto total de pesos doscientos veinticinco mil novecientos ochenta (\$225.980,00) y a **TECHNAE SRL** renglón 4 y 5 por un monto total de pesos ciento cuarenta y cuatro mil cien (\$144.100) todas por cumplir técnicamente con lo requerido y por ser las más económicas.

Que la Dirección de Administración informa que el gasto que demandará la presente gestión está contemplado en el presupuesto 2018,, Inciso 2 – Partida Principal 9 Parcial 6 , las que cuentan con saldo suficiente al efecto, por lo que se procedió a confeccionar el pedido de contabilización preventivo N° 1417/18.

Que se han pronunciado con la emisión de sus respectivos informes la Oficina de



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Dictámenes dependiente de la Secretaría de Gobierno y Gestión Programática y la Dirección de Administración del SPPDP;

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en los artículos 9 y 21 de la Ley N° 13.014, especialmente en sus incisos 1), 5) y 10;

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Adjudicar la adquisición de cartuchos tóners para impresoras con destino al Servicio Público Provincial de Defensa Penal por un monto total de \$629.676 (pesos seiscientos veintinueve mil seiscientos setenta y seis), conforme al detalle que se indica a continuación:

a) NESTOR TRIVISONNO S.R.L. - CUIT: 30-68468343-4

RENG./ ITEM	CANT	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	20	Toner Samsung 115L Original	\$3.160	\$ 63.200
2	4	Toner Samsung 205L Original	\$4.454	\$ 17.816
9	1	Toner HP CE401A Original	\$11.060	\$11.060



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

10	1	Toner HP CE402A Original	\$11.060	\$11.060
11	1	Toner HP CE403A Original	\$11.060	\$11.060
14	10	Toner HP 87X Original	\$14.540	\$ 145.400
TOTAL				\$259.596

b) SIGMA SA - CUIT: 30-60146670-4:

RENG./ ITEM	CANT	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	15	Unidades de Imagen Lexmark 500Z Original	\$ 2.390	\$ 35.850
6	2	Toner Lexmark E260 Original	\$3.490	\$6.980
7	5	Toner HP 80X Original	\$7.900	\$39.500
8	1	Toner HP CE400X Original	\$9.850	\$9.850



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

12	1	Toner HP 64A Original	\$6.450	\$6.450
13	15	Toner HP 26X Original	\$8.490	\$127.350
TOTAL			\$ 225.980.-	

e) TECHNAE S.R.L. - CUIT: 30-71038149-2:

RENG./ ITEM	CANT	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
4	35	Toner Lexmark 504H Alternativo	\$ 1.760	\$ 61.600
5	25	Toner Lexmark 504U Alternativo	\$ 3.300	\$ 82.500
TOTAL			\$ 144.100.-	

TOTAL ADJUDICADO \$ 629.676.-

ARTICULO 2: Encuadrar la gestión de autos en el marco de lo dispuesto en art. 116-inc.a) de la Ley 12.510 y su Decreto Reglamentario N°1104/16 y el Art. 37 de la Ley N°13.745 de Presupuesto 2.018.

ARTICULO 3: Imputar la erogación al Presupuesto año 2018- de la Subjurisdicción 8-SAF 1-



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Programa 20-01- Fuente de financiamiento 111- Inciso 2-Partida principal 9-parial 6 Finalidad 1- Función 2- Ubicación Geográfica 82-63.

ARTICULO 4: Autorícese a la Dirección de Administración para que liquide y pague las sumas que correspondan, previa conformidad definitiva de la recepción de los bienes adquiridos.

ARTICULO 5: Regístrese, comuníquese y archívese.